



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00152 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, **se acepta** la sustitución de poder y, en consecuencia, se reconoce personería al abogado **OMAR GARZÓN RODRÍGUEZ**, como apoderado judicial de la copropiedad ejecutante **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MADELENA 9- PROPIEDAD HORIZONTAL** en los términos del mandato obrante a folio 3 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **28** hoy **05/05/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d70e7eb889957164cf06bd5b9d6047b0399588726d0b11c8cd2d5b39fe547f1c**

Documento generado en 04/05/2022 11:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>